

3196

DECRETO N°

TEMUCO,

12 SEP 2022

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N°74 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa "Oficina de la niñez".
3. El Decreto Alcaldicio N° 2909 de fecha 30 de Agosto del 2022, que aprueba la ejecución de la actividad denominada "Fiestas Patrias de la Niñez"
4. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de modificar la fecha de la actividad para fomentar la participación infantil y la promoción de acciones socioeducativas, recreativas, para el reconocimiento de los derechos y deberes de niños y niñas, en contexto de fiestas patrias, en la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Modifíquese fecha de la actividad denominada "Fiestas Patrias de la Niñez", Decreto N°2909 con fecha 30 de agosto 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Fecha de la actividad	Viernes 9 de septiembre, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
-----------------------	---

Debe decir:

Fecha de la Actividad	Viernes 23 de septiembre, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros inconvenientes
-----------------------	---

2. Manténgase todo lo demás establecido en el Decreto Alcaldicio N°2909 con fecha 30 de agosto 2022.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/JCL/MAVS/PMR/cac  
Distribución:

- DIDECO.
- Departamento de programas sociales
- Oficina de la niñez.
- Oficina de Partes.

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

